

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2018**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y cuatro minutos, del día 2 de febrero de 2018, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D.<sup>a</sup> Eva de Ara Peña  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Luis Jorge del Barco López  
D.<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D. José María Fernández García  
D. Ángel Guerra García  
D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Marco Antonio Manjón Martínez  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D. Ricardo Martínez Rayón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Ildefonso Sanz Velázquez  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Alexander Jiménez Pérez.

Los Diputados Provinciales D. Ramiro Ibáñez Abad y D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, se incorporan a la sesión en el punto que se indica en la presente Acta.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2018.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 22 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 18 de enero de 2018, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

Con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorporan a la sesión el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad y D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

### **ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **2.- ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS (SODEBUR) EN MATERIA DE ENERGÍA Y DE EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PROVINCIAL DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 23 de enero de 2018, y teniendo en cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007, acordó prestar el servicio de cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial, a gestionar directamente mediante una entidad de derecho privado denominada "Sociedad para el desarrollo de la Provincia de Burgos"(SODEBUR), bajo la forma de sociedad anónima, y con capital íntegramente aportado por esta Corporación, cuya constitución tuvo lugar el 5 de junio de 2008.

Referido servicio trae causa legal de lo dispuesto en el art. 85.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en relación con el art. 36.1.d) de la misma Ley, al establecer entre las competencias propias de la Provincia "la cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial.

Conforme dispone el art. 2º de los Estatutos de dicha sociedad “Constituye el objeto social de la Sociedad, como Ente instrumental de la Diputación Provincial de Burgos, la cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial, a cuyo fin podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

.....

*K) Dotar a la Provincia y a sus municipios de las infraestructuras necesarias para su desarrollo: agua, energía, comunicaciones... Especialmente aquellas que se pudieran considerar de urgente necesidad.*

*L) Supervisar o redactar los proyectos y dirección de las obras de interés para el desarrollo provincial.*

*M) Realizar actuaciones encaminadas a mejorar la eficiencia energética, al aprovechamiento integrado de los recursos energéticos locales, a buscar condiciones óptimas del suministro energético, a la mejora ambiental y a la formación, información y sensibilización de la población en esta materia, todo ello como elemento de desarrollo local, generador de empresas, empleo y nuevas tecnologías en la Provincia de Burgos.*

.....

En este sentido, se ha procedido por la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, (SODEBUR) a determinar los ejes estratégicos vinculados directamente a la promoción económica de la Provincia de Burgos, a través del “Plan Estratégico Burgos Rural 2015-2020”, fijando como **Eje 2 la “Mejora del medio ambiente y del entorno rural”** y como **Objetivo específico 4 de dicho eje la “Lucha contra el cambio climático y fomento de las energías renovables”**, del que cuelgan a su vez los siguientes objetivos operacionales:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Producción de energías renovables.
- Valorización energética de residuos agrícolas, ganaderos, forestales y agroindustriales y sus productos.
- Fomento de la capacidad sumidero de los sistemas agrarios y forestales.
- Incorporación de medidas de eficacia eficiencia energética en la producción agrícola y ganadera y en el sector industrial.

Con fecha 18 de enero de 2018 y tras aprobarse la correspondiente autorización mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2017, la Junta General de SODEBUR tomó el acuerdo de proceder a la integración en SODEBUR con efectos de 1 de febrero de 2018, de la actividad jurídica y económica que hasta la fecha venía realizando la “Asociación Agencia Provincial para el control de la Energía de Burgos (AGENBUR)”, comprensiva de toda su estructura organizativa interna de la que forman parte, con carácter esencial, los contratos del personal laboral existentes a la fecha y en los que quedará automáticamente subrogado SODEBUR con sujeción a su propia naturaleza

**jurídica, a los convenios colectivos de aplicación y a las condiciones** económicas acordadas durante su vigencia, referidas a todos los conceptos retributivos, incluida la antigüedad, existentes a 31 de enero de 2018; así como de los recursos patrimoniales, la marca AGENBUR y de cuantos derechos y obligaciones fueren de titularidad de AGENBUR hasta el momento inmediatamente anterior a hacerla efectiva el 1 de febrero de 2018, formando parte a título orientativo del presente acuerdo la Memoria de integración incorporada al expediente de su razón.

A tal efecto y en congruencia con la integración de referencia, se hace preciso proponer al Pleno de la Diputación Provincial la aprobación de una nueva encomienda de gestión a favor de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, relativa a la dirección, coordinación, implantación y gestión del eje estratégico definido en el “Plan Estratégico Burgos Rural 2015-2020”, aprobado por esta Diputación Provincial en el marco competencial que le es propio, referido a la “Mejora del medio ambiente y del entorno rural” y a desarrollar a través de las líneas de actuación y de los proyectos identificados en dicho Plan a los que se ha hecho referencia anteriormente, conscientes del interés general que se actúa en los mismos, así como de su contribución al desarrollo del medio rural y de su capacidad para hacer efectivos los principios de solidaridad y cohesión territorial en la provincia de Burgos, razón por la que, en ejercicio de la competencia de esta Diputación Provincial en materia de cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial, que ejerce a través de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos y en desarrollo, como queda dicho, de las estrategias vinculadas directamente a la promoción de la imagen de nuestra provincia dentro del “Plan Estratégico Burgos Rural 2015-2020.

Sometido el asunto a votación, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones del Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, el Pleno de la Diputación Provincial ACUERDA:

**Primero.-** Encomendar a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, la preparación, ejecución y gestión de cuantos proyectos y programas se consideren precisos para realizar actuaciones encaminadas a mejorar la eficiencia energética, el aprovechamiento integrado de los recursos energéticos locales, la búsqueda de condiciones óptimas del suministro energético, la mejora ambiental y la formación, información y sensibilización de la población en esta materia, todo ello como elemento de desarrollo local, generador de empresas, empleo y nuevas tecnologías en la Provincia de Burgos, en el marco de la competencia que ya tiene atribuida relativa a la dirección, coordinación, implantación y gestión del eje estratégico definido en el “Plan Estratégico Burgos Rural 2010-2015”, referido a la “Mejora del medio ambiente y del entorno rural”, y su correspondiente objetivo específico “Lucha contra el cambio climático y fomento de las energías renovables”, a través de la puesta en valor de los objetivos operacionales detallados en la parte expositiva de la presente propuesta.

La presente encomienda se efectúa, inicialmente, por un plazo de cuatro años.

**Segundo.**- El ejercicio de dicha encomienda se efectuará en el marco de colaboración y coordinación necesarias con aquellas Unidades Administrativas de la Diputación Provincial afectadas en razón de la materia, dictándose a estos efectos por la Presidencia cuantas resoluciones sean precisas y sin perjuicio y con independencia de acciones concretas sobre esta misma materia o ámbito de actuación, que en diferentes proyectos o actuaciones puedan igualmente desarrollarse desde las Áreas Técnicas de la Diputación Provincial incardinadas en el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura.

**Tercero.**- El presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.3,a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como requisito de eficacia, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL SOBANTE DE VÍA PÚBLICA, SITO EN LA C/ REAL, Nº 78 Y SOBANTE EN C/ Nº 18, Nº 4.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 23 de enero de 2018, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para la enajenación de parcelas sobrantes de vía pública en la Calle Real, nº 78 y en Calle nº 18, nº 4 de la localidad, pertenecientes como bienes patrimoniales de la Entidad, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recaen el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación de parcelas sobrantes, sitas en la Calle Real, nº 78 y en la Calle nº 18, nº4 de la localidad, que se describen a continuación:

**TERRENO SOBANTE Nº 1.- FRENTE SUR DE LA PARCELA DE LA CALLE REAL Nº 78.**

Linderos:

Norte: Limitado por parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1047902WM0414N0001DD, nº 78 de la Calle Real, en línea recta de aproximadamente 19,50 metros.

Sur: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de aproximadamente 19,50 metros.

Este: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la Calle Real, en línea recta de 2,30 metros.

Oeste: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de 2,30 metros.

Superficie 44,85 metros cuadrados.

Valoración  $44,85 \text{ m}^2 \times 10,81 \text{ €/m}^2 = 484,83 \text{ €}$

**TERRENO SOBRENTE Nº 2.- FRENTE SUR DE LA PARCELA DE LA CALLE REAL Nº 18, Nº 4.**

Linderos:

Norte: Limitado por parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1047203WM0414N0001JD, nº 4 de la Calle Número 18, en línea recta de aproximadamente 15,00 metros.

Sur: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de aproximadamente 15,00 metros.

Este: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la Calle Real Número 18,, en línea recta de 2,00 metros.

Oeste: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de 2,00 metros.

Superficie 30,00 metros cuadrados.

Valoración  $30,00 \text{ m}^2 \times 10,81 \text{ €/m}^2 = 324,30 \text{ €}$

Los adquirentes, deberán destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

**4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL CONOCIDO COMO ANTIGUO MATADERO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 23 de enero de 2018, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, para la enajenación de un inmueble, bien patrimonial o de propios conocido como "Antiguo Matadero"; remitido a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, el trámite de dación en cuenta para que pueda efectuar la enajenación mediante procedimiento abierto del inmueble conocido como "Antiguo Matadero", que se

describe a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 26 de septiembre de 2016, por mayoría absoluta, cinco de los seis concejales que forman la Corporación.

"Con el número 1.1.00009 y con carácter de bien patrimonial el siguiente bien, ubicado en calle Matadero, nº 26, que linda:

Norte: Frente calle Matadero.  
Sur: fondo calle Matadero.  
Este: Izquierda calle Matadero.  
Oeste: Derecha calle Matadero.  
Superficie: 53,00 metros cuadrados."  
Referencia catastral: 1452404WM0415S0001SG

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

#### **5.- AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAMARTÍN DE VILLADIEGO (HUMADA) PARA LA ENAJENACIÓN DE FINCA URBANA, SITA EN LA C/ REAL, Nº 56 Y 58.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 23 de enero de 2018, y visto el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Villamartín de Villadiego (Humada) de autorización para la enajenación de bien inmueble finca urbana, calificada como bien patrimonial, ubicada en la C/ Real, nº 56 y 58 de dicha localidad, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA autorizar a la Entidad Local Menor de Villamartín de Villadiego (Humada), para que pueda efectuar la enajenación del bien inmueble finca urbana, calificada como bien patrimonial, ubicada en la C/ Real, nº 56 y 58 de la localidad y que se describe a continuación:

"Finca Urbana en la localidad de Villamartín de Villadiego con una superficie de 184 m<sup>2</sup> que linda: a la derecha entrando, con huerta o limite suelo de naturaleza urbana; a la izquierda entrando, calle; al frente, con calle de situación ; y al fondo con inmueble C/Real nº 60, propiedad de Damián Barriuso Martínez. Dicho inmueble, hoy solar, se corresponde con las fincas catastrales C/Real nº 56, referencia catastral 7846802VN0274N0001KY y C/Real Nº 58, con referencia catastral 7846803VN0274N0001RY.

Inscripción: 1ª, Tomo: 1.175, Libro 20, Folio: 155, Fecha: 10/11/2011.

Dicha finca urbana es propiedad de esta Junta Vecinal por títulos justos y legítimo desde tiempo inmemorial, y tiene carácter de bien patrimonial.”

Los adquirentes, deberán destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

**6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS RÚSTICAS NÚMEROS 324, 326, 333 Y 362 DEL POLÍGONO 503 Y PARCELAS NÚMEROS 832 Y 847 DEL POLÍGONO 506 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 23 de enero de 2018, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Tardajos para la enajenación de las parcelas rústicas 324, 326, 333 y 362 del polígono 503 y parcelas números 832 y 847 del polígono 506 propiedad de la Entidad, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recaen el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado por el Ayuntamiento de Tardajos, el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación de las parcelas rústicas 324, 326, 333 y 362 del polígono 503 y parcelas números 832 y 847 del polígono 506 propiedad de la Entidad, descritas a continuación.

**FINCA Nº 324:**

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a Regadío al sitio de Los Caños, Ayuntamiento de Tardajos, que linda:

NORTE con arroyo

SUR con finca 318 de Martínez González, Daniel.

ESTE con camino.

OESTE con finca 323 de Rodríguez del Río, Andrés.

Tiene una extensión superficial de CERO hectáreas CINCUENTA Y UNA áreas y TREINTA Y CUATRO centiáreas.

**FINCA Nº 326:**

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a Regadío al sitio de Romazal, Ayuntamiento de Tardajos, que linda:

NORTE con camino

SUR con finca 327 de Tobar López, Maximiliano y Hnos.

ESTE con carretera.

OESTE con arroyo.

Tiene una extensión superficial de CERO hectáreas CUARENTA Y UNA áreas y VIENTIDOS centiáreas.

**FINCA N° 333:**

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a Regadío al sitio de Los Chorros, Ayuntamiento de Tardajos, que linda:

NORTE con finca 332 de De la Iglesia Valdivielso, Hnos.

SUR con finca 334 de Santamaría Tobar, Gregorio.

ESTE con carretera.

OESTE con camino.

Tiene una extensión superficial de CERO hectáreas CINCUENTA Y NUEVE áreas y CINCUENTA Y NUEVE centiáreas.

**FINCA N° 362:**

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a Regadío al sitio de Las Erillas, Ayuntamiento de Tardajos, que linda:

NORTE con carretera.

SUR con finca 361 de Tobar Mayora, Ireneo.

ESTE con finca 360 de Angulo Saldaña, Angeles, camino.

OESTE con finca 363 de Ortega Tobar, Luis.

Tiene una extensión superficial de CERO hectáreas TREINTA Y OCHO áreas y NOVENTA Y SIETE centiáreas.

**FINCA N° 832:**

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a Regadío al sitio de Bragadero, Ayuntamiento de Tardajos, que linda:

NORTE con finca 833 de Saldaña Manuel, Nicolás.

SUR con finca 831 de Tobar Pampliega, Valentín.

ESTE con finca 868 de Ordoñez Izquierdo, Godofredo..

OESTE con camino.

Tiene una extensión superficial de CERO hectáreas CINCUENTA Y TRES áreas y TREINTA Y UNA centiáreas.

**FINCA N° 847:**

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a Regadío al sitio de Cauce Seco, Ayuntamiento de Tardajos, que linda:

NORTE con camino.

SUR con cauce.

ESTE con finca 848 de Saldaña Tobar, Moisés.

OESTE con finca 843 de Tobar Díez, Petra y otros.

Tiene una extensión superficial de CERO hectáreas TREINTA Y NUEVE áreas y CINCUENTA Y CUATRO centiáreas.

Los adquirentes, deberán destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

**7.- DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD “LAS MERINDADES”.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 23 de enero de 2018, y puesto que por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Las Merindades", D. Carlos Pozo Alvarez, se ha remitido acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 29 de noviembre de 2017 de disolución de la Mancomunidad “Las Merindades” a esta Diputación

Provincial de Burgos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1/98 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, que impone la necesidad de informe de la Diputación Provincial o Diputaciones Provinciales interesadas, así como de la Consejería competente en materia de Administración Local, en los plazos recogidos en el mismo, entendiéndose en caso contrario que el citado informe sería favorable.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA informar favorablemente la supresión de la Mancomunidad “Las Merindades”, haciendo constar que la aprobación definitiva corresponderá a todos los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros. La Mancomunidad mantendrá su personalidad jurídica hasta que el órgano de gobierno apruebe la liquidación y distribución de su patrimonio mediante acuerdo que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León. La supresión de la mancomunidad tendrá efectos a partir de la publicación de su Resolución en el Boletín de Castilla y León, debiendo darse traslado a la Administración del Estado.

#### **8.- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE LA PLAZA DE INTERVENCIÓN FORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE BRIVIESCA Y MEDINA DE POMAR.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 23 de enero de 2018, y puesto que por el Sr. Presidente de la Agrupación Voluntaria para el sostenimiento en común de la Plaza de Intervención de los Municipios de Briviesca y Medina de Pomar se ha remitido a esta Diputación Provincial de Burgos documentación del expediente que ha tramitado la citada Agrupación de disolución voluntaria de la Agrupación para el sostenimiento en común de la Plaza de Interventor formada por los municipios de Briviesca y Medina de Pomar, al objeto de que se emita el informe previsto en el artículo 3 b) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA elevar a la Junta de Castilla y León a través de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia, el expediente de aprobación de la Disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Intervención formada por los municipios de Briviesca y Medina de Pomar, dando cuenta al Ayuntamiento de Briviesca, por ser el Ayuntamiento que ha remitido a esta Diputación los documentos acreditativos de la tramitación de este expediente.

## **ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN**

### **9.- CONCESIÓN DE UN PRÉSTAMO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BUGEDO, PARA FINANCIAR OBRAS DE INSTALACIÓN DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2017 Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2016.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 30 de enero de 2018, y vista la solicitud del Ayuntamiento de BUGEDO sobre concesión de un préstamo de 105.000,00 euros para financiar obras de instalación depuradora de aguas residuales, incluidas en el P.P.C. 2017 y Ciclo integral del agua 2016, y por el plazo de 10 años.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

**Primero.**- Conceder al Ayuntamiento de BUGEDO un préstamo por importe de 105.000,00 euros, para financiar obras de instalación depuradora de aguas residuales, incluidas en el P.P.C. 2017 y Ciclo integral del agua 2016 por el plazo de 10 años, al tipo del 0,90% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se le comunicará.

**Segundo.**- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario para la firma del contrato.

**Tercero.**- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá renuncia al préstamo concedido.

### **10.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 30 de enero de 2018 y vistos los informes del cuarto trimestre de 2017 referidos tanto a la Diputación Provincial de Burgos como al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, así como los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, comprensivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el art. 5.4 de citada Ley y ordena se de traslado por el Sr. Presidente del presente informe y sus Anexos, que se adjuntan al expediente de su razón, en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

#### **11.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 30 de enero de 2018, y visto el periodo medio de pago mensual de esta Diputación Provincial, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, SODEBUR y Camino del Cid, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017, conforme a lo señalado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, y que se adjuntan al expediente de su razón, la Corporación Provincial queda enterada.

#### **12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 30 de enero de 2018 y vista la relación de facturas 1/2018 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (887.091,41 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, manifestando el sentido de su voto los señores D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos y D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, y de D. David Jurado Pajares y D. José M<sup>a</sup> Martínez González, Diputado Provincial Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Partido Popular y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 15, y los votos en contra de los 6 Diputados del Grupo Socialista-PSOE y de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman 9, ACUERDA:

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2018, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (887.091,41 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
<b>1.- PROTOCOLO</b>				
<b>Lista 12018000006</b>				
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Divulgación informativa en el periódico Gente el mes de noviembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.025,00
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Banner digital en pág. web periódico Gente noviembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.343,10
LA CASONA DE NAVALENO, S.L.	Colaboracion y promoción actividades Diputación en la Revista Pinares. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.630,00
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgales Noviembre Protocolo.	2017	20/9220/22601	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación Noviembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	857,08
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo noviembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	605,00
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Campaña / Anuncio Burgosconecta.es Noviembre Bur Robapáginas. Protocolo.	2017	20/9220/22601	726,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Pueblo a Pueblo Noviembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.904,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Trabajamos por la Provincia Noviembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.452,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Cata en el suplemento Sal Noviembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	357,24
<b>Total lista</b>				<b>15.756,50</b>
<b>Lista 12018000007</b>				
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publirreportaje 4 páginas Feria Intur 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.993,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad cabecera de pág. especial Feria Intur 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.630,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad origen y destino Noviembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.633,50

PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio "un Paseo por la provincia" en La 8 Burgos durante el mes Noviembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.238,50
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio sección campo onda cero mes Noviembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.815,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio jaque al chef noviembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.934,25
SOCIEDAD ESTATAL DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	Publicidad noviembre 2017 en la Cadena Ser. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.524,88
SAIATID DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	Publicidad De Pueblo en Pueblo noviembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	Publicidad noviembre 2017 Canal 54TV. Protocolo.	2017	20/9220/22601	484,00
TELEARANDA, S.L.	Patrocinio noticia provincial informativos noviembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	907,50
<b>Total lista</b>				<b>20.128,63</b>
<b>Lista 12018000008</b>				
RADIO POPULAR, S.A. COPE (BU)	Actualidad provincia semanal y cuñas publicidad Noviembre.	2017	20/9220/22601	1.087,00
RADIO POPULAR, S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo mes noviembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	413,00
RADIO POPULAR, S.A. COPE (BU)	Diputación de Burgos, Patrocinio de El Tiempo emisión de Lunes a Sábado en Cope mes agosto. Protocolo.	2017	20/9220/22601	413,00
RADIO POPULAR, S.A. COPE (BU)	Actualidad de la provincia semanal, emitida los viernes en Cope y emisión de una cuña diaria de Lunes a Sábado en Cope mes agosto. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.087,00
GRÁFICAS NAVARRO-PINEDO, S.L.	Revistas 139 y 140 Cofradía San Juan del Monte. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.193,06
RADIO ARLANZÓN, S.L.	Patrocinio Agroburgales mes Diciembre Protocolo.	2017	20/9220/22601	857,08
RADIO ARLANZÓN, S.L.	Banner publicidad Diputación mes diciembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	857,08
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Reportaje Burgos Alimenta Diciembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.815,00
GRÁFICAS IRUDI, S.L.	Revista Vive Arlanza Diciembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	454,54
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Diputación Burgos programa febrero 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	453,02
<b>Total lista</b>				<b>8.629,78</b>
<b>Lista 12018000009</b>				
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Diputación Burgos programa marzo 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	453,02
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Diputación Burgos programa abril 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	453,02
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Diputación Burgos programa mayo 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	453,02
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Diputación Burgos programa junio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	453,02
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Diputación Burgos programa julio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	453,02

MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Diputación Burgos programa agosto 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	453,02
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Diputación Burgos programa septiembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	453,02
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Diputación Burgos programa octubre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	453,02
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Diputación Burgos programa noviembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	453,02
<b>Total lista</b>				<b>4.077,18</b>
<b>Lista 12018000010</b>				
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo Diciembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad diciembre 2017 CANAL54TV. Protocolo.	2017	20/9220/22601	484,00
GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revistas Cofradía San Juan del Monte nº 141 y 142. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.193,06
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "Nuestras Raices" noviembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	242,00
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "Nuestras Raices" diciembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	242,00
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo diciembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	605,00
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Publicidad especial fin de año en el periódico GENTE. Para Protocolo.	2017	20/9220/22601	689,88
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Banner digital pagina webgenteenburgos.com diciembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.343,10
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Divulgación informativa gente diciembre 2017. Protocolo	2017	20/9220/22601	3.025,00
TELEARANDA SL	Patrocinio noticia provincial informativos diciembre 2017.Para Protocolo	2017	20/9220/22601	907,50
<b>Total lista</b>				<b>9.699,54</b>
<b>Lista 12018000012</b>				
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	Franqueo de correo. Agosto 2017.	2017	22/9200/22200 62/9320/22200	10.772,77
<b>Total lista</b>				<b>10.772,77</b>
<b>Lista 12018000018</b>				
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Campaña / Anuncio: Diputación de Burgos - Soporte: BURGOSCONECTA.ES mes Diciembre-Protocolo.	2017	20/9220/22601	726,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad diciembre 2017 en Radio Castilla Cadena Ser. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.589,46
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Pueblo a Pueblo mes diciembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.904,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad trabajamos por la provincia mes diciembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.815,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Cata de Sal mes diciembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	267,93
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad origen y destino mes diciembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.722,50
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publirreportaje navidad en la provincia.	2017	20/9220/22601	3.993,00

	<b>Protocolo.</b>			
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad especial navidad en la provincia. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.630,00
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	22/12/2017 - www.elcorreodeburgos.com (Del 1 al 31/12/17). Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.250,00
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	9/11/17 - www.elcorreodeburgos.com:Del 1 al 30 de noviembre de 2017 Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.250,00
<b>Total lista</b>				<b>20.147,89</b>
<b>Lista 12018000020</b>				
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio "un Paseo por la provincia" en La 8 Burgos diciembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.815,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio sección Campo Onda Cero mes diciembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.815,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Gala la 8 Burgos. Patrocinio Pueblo a Pueblo mes diciembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.630,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque al Chef diciembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.934,25
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Diputación Burgos programa diciembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	453,02
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas actualidad de la provincia mes diciembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.087,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo mes diciembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	413,00
<b>Total lista</b>				<b>12.147,27</b>
<b>Lista 12018000023</b>				
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	Franqueo de correo. Agosto 2017.	2017	22/9200/22200 62/9320/22200	16.396,12
<b>Total lista</b>				<b>16.396,12</b>
<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>117.755,68</b>
<b>2.- RESIDENCIA DE OÑA</b>				
<b>Lista 12018000003</b>				
PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación OÑA.	2017	30/2314/22105	915,94
CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. OÑA	2017	30/2314/22105	2.176,02
<b>Total lista</b>				<b>3.091,96</b>
<b>Lista 12018000016</b>				
FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación OÑA	2018	30/2314/22105	3.373,56
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, S.L.	Suministro productos alimentación OÑA.	2018	30/2314/22105	845,30
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, S.L.	Suministro productos alimentación OÑA.	2018	30/2314/22105	3.729,88
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación OÑA.	2018	30/2314/22105	1.096,90
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación OÑA.	2018	30/2314/22105	2.779,97
<b>Total lista</b>				<b>11.825,61</b>
<b>Lista 12018000038</b>				
ORONA, S. COOP.	Mantenimiento ascensores. OÑA	2018	30/2314/21200	7.644,62

	Periodo 1/2018 - 3/2018			
<b>Total lista</b>				<b>7.644,62</b>
<b>TOTAL RESIDENCIA DE OÑA</b>				<b>22.562,19</b>
<b>3.- BIENESTAR SOCIAL</b>				
<b>Lista 12018000034</b>				
AZVASE, S. L.	Servicio ayuda a domicilio noviembre 2017. B. Social	2017	38/2313/22799	361.531,97
AZVASE, S. L.	Servicio de ayuda a domicilio diciembre 2017. B. Social.	2017	38/2313/22799	288.301,34
<b>Total lista</b>				<b>649.833,31</b>
<b>TOTAL BIENESTAR SOCIAL</b>				<b>649.833,31</b>
<b>4.- R. ANCIANOS ASISTIDOS F.B.</b>				
<b>Lista 12018000040</b>				
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, S.L.	Suministro productos alimentación (fc) RAAFB.	2017	35/2314/22105	584,27
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, S.L.	Suministro productos alimentación(fc) RAAFB.	2017	35/2314/22105	929,79
DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación (fc). RAAFB.	2017	35/2314/22105	336,30
FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación (fc).Para RAAFB	2017	35/2314/22105	1.860,61
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación. (fc) Para RAAFB	2017	35/2314/22105	1.290,75
COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro alimentación. Para RAAFB	2017	35/2314/22105	871,20
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación (fc) Para RAAFB	2017	35/2314/22105	974,72
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, S.L.	Suministro productos alimentación (fc) RAAFB.	2017	35/2314/22105	787,08
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, S.L.	Suministro productos alimentación (fc) cafetería RAAFB.	2017	35/2314/22105	454,64
DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación (fc) cafetería RAAFB.	2017	35/2314/22105	47,56
<b>Total lista</b>				<b>8.136,92</b>
<b>Lista 12018000041</b>				
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, S.L.	Suministro productos alimentación (fc) RAAFB.	2017	35/2314/22105	130,41
PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación (fc) RAAFB.	2017	35/2314/22105	1.069,28
HNOS. SAIZ PEREZ, S.L.	Suministro productos alimentación (fc) cafetería RAAFB.	2017	35/2314/22105	174,20
DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación (fc) cafetería RAAFB.	2017	35/2314/22105	78,76
PERLOVIN, S.A.	Suministro productos alimentación (fc) cafetería RAAFB.	2017	35/2314/22105	381,05
DISTRIBUCION DE PESCADOS Y MARISCOS PALENCIA, S.L.	Suministro productos alimentación.(fc) RAAFB	2017	35/2314/22105	1.382,48
CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación (fc). RAAFB	2017	35/2314/22105	1.077,59
KAIKU KM0, S.L.	Suministro productos alimentación (fc)	2017	35/2314/22105	724,92

	<b>RAAFB</b>			
COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación. RAAFB	2017	35/2314/22105	706,32
COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación.(f.c) RAAFB	2017	35/2314/22105	216,23
<b>Total lista</b>				<b>5.941,24</b>
<b>Lista 12018000043</b>				
SDAD COOP AVICOLA Y GANADERA DE BURGOS	Suministro productos alimentación (f.c) RAAFB.	2017	35/2314/22105	126,67
SDAD COOP AVICOLA Y GANADERA DE BURGOS	Suministro productos alimentación (f.c)RAAFB.	2017	35/2314/22105	224,64
SDAD COOP AVICOLA Y GANADERA DE BURGOS	Suministro productos alimentación (f.c) RAAFB.	2017	35/2314/22105	449,28
LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación (f.c) RAAFB.	2017	35/2314/22105	360,00
LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación (f.c) cafetería RAAFB.	2017	35/2314/22105	87,51
REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación (f.c) RAAFB.	2017	35/2314/22105	197,81
COLINA ARREBA, S.L.	Suministro productos alimentación (f.c) RAAFB.	2017	35/2314/22105	67,60
<b>Total lista</b>				<b>1.513,51</b>
<b>Lista 12018000044</b>				
ORONA, S. COOP.	Mantenimiento ascensores. Para RAAFB enero-marzo 2018	2018	35/2314/21200	3.031,37
ZARDOYA OTIS, S.A.	Servicio mantenimiento 01-01-2018/31-03-2018. Edificio Fuentes Blancas. RAAFB.	2018	35/2314/21200	519,74
<b>Total lista</b>				<b>3.551,11</b>
<b>TOTAL R.A.A.F.B.</b>				<b>19.142,78</b>
<b>5.- R. ANCIANOS F.B.</b>				
<b>Lista 12018000037</b>				
SDAD COOP AVICOLA Y GANADERA DE BURGOS	Suministro productos de alimentación RAFB.	2017	32/2314/22105	478,12
FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación. Para RAFB	2017	32/2314/22105	1106,27
COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación. Yogures. Para RAFB	2017	32/2314/22105	949,74
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos de alimentación. Para RAFB	2017	32/2314/22105	1.864,65
COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación. Huevos. Para RAFB	2017	32/2314/22105	339,76
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2017	32/2314/22105	2.773,57
<b>Total lista</b>				<b>7.512,11</b>
<b>Lista 12018000039</b>				
CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación.	2017	32/2314/22105	3.250,90

	Carnes. Para RAFB			
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación. Para RAFB	2017	32/2314/22105	1.310,61
COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación. Carnes Para RAFB	2017	32/2314/22105	864,84
SDAD COOP AVICOLA Y GANADERA DE BURGOS	Suministro productos alimentación Leche RAFB.	2017	32/2314/22105	778,75
REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación Patatas RAFB.	2017	32/2314/22105	58,24
COLINA ARREBA, S.L.	Suministro productos alimentación Patatas y cebollas RAFB.	2017	32/2314/22105	233,38
PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación. Para RAFB	2017	32/2314/22105	1.103,58
LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación. Pan. RAFB.	2017	32/2314/22105	1.135,80
<b>Total lista</b>				<b>8.736,10</b>
<b>Lista 12018000042</b>				
SCHINDLER, S.A.	Contrato ascensores. Parra RAFB	2018	32/2314/21200	2.804,13
<b>Total lista</b>				<b>2.804,13</b>
<b>TOTAL R.A.F.B.</b>				<b>19.052,34</b>
<b>6.-S.A.J.U.M.A.</b>				
<b>Lista 12018000050</b>				
ROBERTO ESPINOSA PINTURA Y RESTAURACION S.L.	Acondicionamiento despachos Bienestar Social. Sajuma.	2017	22/9200/63200	52.064,70
<b>Total lista</b>				<b>52.064,70</b>
<b>TOTAL S.A.J.U.M.A.</b>				<b>52.064,70</b>
<b>7.-R.A.S.A.</b>				
<b>Lista 12018000022</b>				
FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación. Para RASA	2017	31/2314/22105	555,46
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación. Para RASA	2017	31/2314/22105	131,46
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación. Para RASA	2017	31/2314/22105	795,03
KAIKU KM0, S.L.	Suministro productos alimentación. Para RASA	2017	31/2314/22105	307,99
COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación. Para RASA	2017	31/2314/22105	209,84
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2017	31/2314/22105	1.272,26
SDAD COOP AVICOLA Y GANADERA DE BURGOS	Suministro productos alimentación RASA.	2017	31/2314/22105	336,96
REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación RASA.	2017	31/2314/22105	95,68
DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2017	31/2314/22105	127,92
<b>Total lista</b>				<b>3.832,60</b>

<b>Lista 12018000035</b>				
ZARDOYA OTIS, S.A.	Servicio mantenimiento de 1º Trimestre 2018 para RASA	2018	31/2314/21200	2.847,81
<b>Total lista</b>				<b>2.847,81</b>
<b>TOTAL R.A.S.A.</b>				<b>6.680,41</b>
<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>887.091,41</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

### **13.- ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 30 de enero de 2018 y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 24 de enero de 2018.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra mediante acuerdo plenario de 13 de octubre de 2017, delega las facultades de gestión y de recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; y las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua y de la tasa de recogida de basuras.
- El Ayuntamiento de San Juan del Monte mediante acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2017, delega las facultades de gestión y de recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- El Ayuntamiento de Sarracín, mediante acuerdo plenario de 13 de diciembre de 2017, avoca la competencia para tramitar y reconocer la bonificación establecida en el artículo 4.5 de la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.
- La Junta Vecinal de la Nuez de Arriba, mediante acuerdo de 31 de octubre de 2017, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua y de la tasa de alcantarillado.
- La Junta Vecinal de Olmos de la Picaza, mediante acuerdo de 2 de diciembre de 2017, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.

- La Junta Vecinal de Quintana del Pino, mediante acuerdo de 26 de octubre de 2017, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua y de la tasa de alcantarillado.
- La Junta Vecinal de Sandoval de la Reina, mediante acuerdo de 2 de diciembre de 2017, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.
- La Junta Vecinal de Urbel del Castillo, mediante acuerdo de 31 de octubre de 2017, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua y de la tasa de alcantarillado.
- La Junta Vecinal de Villavedón, mediante acuerdo de 2 de diciembre de 2017, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.
- La Junta Vecinal de Villusto, mediante acuerdo de 2 de diciembre de 2017, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.

## **PROPOSICIONES**

### **14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA ASUMIR LAS COMPETENCIAS SOBRE LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y LOS CENTROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE TITULARIDAD DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y A FINANCIAR SUS COSTES DE MANTENIMIENTO DESDE EL PRESENTE EJERCICIO.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista – Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“ANTECEDENTES**

Los servicios sociales son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 70.1.10º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en aplicación del artículo 148.1.2ª de la Constitución Española. Así lo ha ratificado la doctrina del Tribunal Constitucional, desde la sentencia 76/1986, en la que identifica la existencia de servicios protectores de situaciones de necesidad padecidas por personas, familias y grupos que operan mediante técnicas distintas de las propias de la Seguridad Social, hasta la STC 41/2016, en la que reconoce a las comunidades autónomas la capacidad de decidir el modelo de ejercicio de sus competencias exclusivas en materia de servicios sociales.

En virtud de esta competencia exclusiva, la Comunidad de Castilla y León ha legislado en la materia. De esta forma, han sido aprobadas dos leyes:

**- La Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León.**

-La Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León, actualmente vigente, que en su exposición de motivos señala que “el artículo 70.1.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario (...)”.

La Ley 18/1988 promovió un modelo de servicios sociales, en el que se encomendaba a las entidades locales la competencia en materia de servicios sociales básicos o de atención primaria, en coherencia con el marco competencial atribuido a los ayuntamientos en el art.25.2.k) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, de “prestación de servicios sociales, de promoción y reinserción social” y la atribución directa efectuada por el art. 26.1.c) de la misma Ley, así como de las competencias atribuidas a las diputaciones por el art. 36.1.a) – “coordinación de los servicios municipales”- y 36.1.c) –“prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal”-.

Este modelo es coherente con el Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, que se inicia en 1988 “para articular la cooperación económica y técnica entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, para colaborar con las entidades locales en el cumplimiento de las obligaciones que han de llevar a cabo en relación con la prestación de Servicios Sociales” y que sigue siendo actualmente, aunque muy mermado en sus recursos, soporte y fuente de información de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, tal como señala la memoria de los ejercicios 2015-2016, publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Ley 16/2010 mantiene este modelo en sus aspectos fundamentales, señalando que son competencia de las entidades locales la organización, mantenimiento, dirección y gestión de los centros y recursos necesarios para el desarrollo de las funciones y actividades que les vienen atribuidas, sin atribuirles directamente competencia alguna en materia de atención residencial para personas mayores.

**En este modelo los centros residenciales, excepto los de alojamiento de urgencia (Art. 48.g.4) de la Ley 16/2010) corresponden a la Administración autonómica.**

A pesar de ello, desde que la Comunidad asumió las competencias en la materia, la Junta de Castilla y León no ha sido activa en la construcción de residencias de titularidad y gestión pública.

El modelo de servicios sociales de la democracia no se construye totalmente sobre el vacío, sino que, desde su inicio, existen centros y servicios, que traen causa de competencias en la materia atribuidas a ayuntamientos y diputaciones por la legislación sobre beneficencia y régimen local del siglo XIX.

De aquellas competencias derivan los centros residenciales para personas mayores de las diputaciones provinciales, por lo que la Comunidad ha legislado, hasta ahora sin éxito, para regularizar esta situación competencial.

Así la Ley 7/2013 de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León, en su disposición adicional séptima, sobre integración de centros residenciales de las corporaciones locales, establece que “*La Administración de la Comunidad de Castilla y León podrá integrar en su red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores*” de las diputaciones y

ayuntamientos, así como los centros de personas con discapacidad titularidad de aquellas, siempre que *“oficialmente estén calificados como tales”*, a cuyo efecto se prevé la progresiva constitución de las correspondientes comisiones mixtas de traspasos, a partir de la entrada en vigor de dicha ley. Más de cuatro años después no se ha constituido ni una sola de estas comisiones.

En el contexto actual, con una financiación local absolutamente insuficiente, es indispensable que la Junta de Castilla y León asuma presupuestariamente las competencias que tiene atribuidas normativamente como exclusivas.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

### **PROPOSICIÓN**

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a que, en cumplimiento de la normativa en vigor, integre en su red de centros residenciales de titularidad pública las residencias de personas mayores y los centros de personas con discapacidad de titularidad de las diputaciones provinciales y de los municipios, en el marco de la planificación regional y de los principios de estabilidad y suficiencia financiera, en los términos y condiciones que se establezcan en los correspondientes acuerdos que se suscriban, y para los centros que oficialmente estén calificados como tales.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a la constitución, con carácter inmediato, de las comisiones mixtas de traspasos de las residencias de personas mayores y los centros de personas con discapacidad, de las que son titulares las diputaciones provinciales y municipios de Castilla y León.

3.- Instar a la Junta de Castilla y León para que inicie el proceso de traspaso a la Administración autonómica de las residencias de personas mayores y los centros de personas con discapacidad de las que son titulares las diputaciones provinciales y municipios de la Comunidad esté concluido en 2019.

4.- Instar a la Junta de Castilla y León para que, desde el ejercicio 2018, mediante el procedimiento que se acuerde con las diputaciones provinciales, asuma el coste de las residencias de personas mayores y centros de personas con discapacidad de las que estas entidades locales son titulares, en el ejercicio de las competencias autonómicas exclusivas en materia de servicios sociales y en desarrollo del modelo de asignación de las mismas prefigurado en el Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.

5.- Instar a la Junta de Castilla y León para que, una vez efectuada la integración, el personal de los centros asignados directa y cualificadamente a la prestación de estos servicios se integre en la Administración de la Comunidad Autónoma, siéndole de aplicación la legislación de la función pública autonómica.

6.- La Diputación Provincial de Burgos elaborará un plan de reubicación en sus estructuras y de formación adecuada, destinado al personal que, por no ajustarse sus características a la normativa autonómica o por no considerarse necesario por la correspondiente comisión mixta de traspasos, no pase a integrarse en la administración autonómica.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, D. José M<sup>a</sup> Fernández García, Diputado Provincial del Grupo

Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y no aceptando el Portavoz proponente las modificaciones propuestas tanto por el Portavoz del Grupo de Imagina Burgos, como por el Portavoz del Grupo del Partido Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Partido Popular, con los votos a favor de los 6 Diputados del Grupo Socialista-PSOE y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 8, y con la abstención de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

### **15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE PUENTES Y PASARELAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La modernización de la red viaria de nuestra provincia ha provocado el abandono de algunas de las carreteras y caminos que fueron utilizadas en siglos pasados. Este abandono conlleva no sólo el de las carreteras y los caminos, sino el de las estructuras que atraviesan los mismos, como son los puentes y las pasarelas.

Si bien las carreteras y caminos ya no requieren el mantenimiento del que gozaron en el pasado, consideramos un error no mantener los pasos que salvan los obstáculos, en concreto aquellos que cuentan con un valor histórico o artístico. En este sentido en nuestra provincia existe un número indeterminado de puentes y pasarelas que conservan un uso agrícola, turístico, paisajístico o deportivo que se han dejado en el abandono. La maleza se está apoderando de algunas de estas infraestructuras y puede provocar el colapso de las mismas. Este colapso puede provocar una pérdida irreparable de la que luego sólo podremos lamentarnos, afectando no sólo a la infraestructura en sí, sino al paisaje.

Con una pequeña inversión se puede lograr localizar y catalogar, para luego mantener en uso estos puentes y pasarelas mediante un mantenimiento periódico de las mismas. Esta actividad evitará que en un futuro el coste de reposición de estas infraestructuras que siguen en uso sea mayor y se evitará provocar problemas a los vecinos y visitantes que utilizan estos puentes y pasarelas.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

#### **PROPOSICIÓN**

1. La Diputación de Burgos instará a los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes a que envíen un listado con aquellas pasarelas y puentes ubicados en su localidad y que entiendan que, contando con importancia histórica o artística, necesitan o pueden necesitar mantenimiento.

2. La Diputación de Burgos realizará con la información obtenida en el punto anterior un catálogo de puentes y pasarelas en la provincia de Burgos.
3. La Diputación de Burgos realizará todos aquellos trabajos de mantenimiento necesarios en los puentes y pasarelas de su propiedad que sean de su competencia con los medios más idóneos para su limpieza y conservación.
4. La Diputación de Burgos instará a la Junta de Castilla y León y a los correspondientes ministerios del Estado a hacerse cargo del mantenimiento de los puentes y pasarelas que sean de su propiedad.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> Eva de Ara Peña, Diputada Provincial del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular, los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 18, y la abstención de los 6 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

#### **16.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA MULTILATERAL DE TRABAJO TEMPORERO EN LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

##### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica de recurrir a temporeros en la provincia de Burgos, en especial para afrontar las campañas de recolección, ha sido habitual en la provincia. Es cierto que, con la aparición, primero de la máquina de segar y posteriormente de las modernas cosechadoras, la histórica figura de los agosteros ha desaparecido, pero aún hoy la mano de obra de los temporeros es necesaria para la recogida de la patata y la uva, principalmente.

Uno de los sectores productivos principales que a día de hoy utiliza este tipo de mano de obra es el vitivinícola en la Ribera del Duero para la recolección de la uva en época de vendimia o en las zonas de producción de patata en su recogida.

Este tipo de actividades agrícolas que necesitan utilizar mano de obra de temporeros para las campañas de recogida de sus productos se desarrollan en el mundo rural. Tanto la recogida de la uva como la de la patata, tradicionalmente, han sido llevadas a cabo de una forma familiar y por residentes de las zonas de producción, con el apoyo de más o menos temporeros en función del volumen de cada explotación agrícola.

En la comarca de la Ribera, la llegada de la Denominación de Origen supuso un aumento exponencial de la productividad y como consecuencia de ello, una mayor demanda de mano de obra de temporeros para afrontar la vendimia. Hoy esa mano de obra procede mayoritariamente de personas migrantes.

Esta situación ha fomentado la proliferación de empresas intermediarias a las que las bodegas y viticultores contratan estas tareas. Algunas de estas empresas cobran un precio ajustado a las bodegas y viticultores; y para obtener beneficios recortan condiciones laborales y salariales a los temporeros que contratan.

Lo anteriormente expuesto ocasiona que, durante las épocas de vendimia y trabajos similares nos encontremos con numerosos temporeros viviendo en condiciones infrahumanas, ya que bastantes empresas del sector no se hacen cargo ni de alojamientos ni de manutención, teniendo al final que ser los servicios sociales de las instituciones públicas y privadas las que asumen las necesidades de estos colectivos de trabajadores.

Es sin duda el sector del vino donde se dan los casos más sangrantes de explotación del sector de los temporeros, pero esto también afecta al sector de la patata en la zona norte de la provincia, y a trabajos que requieran de este tipo de mano de obra. Por todo ello, planteamos la necesidad de crear una mesa multilateral de trabajo temporero.

Los representantes de los trabajadores en este sector, a través en concreto de CCOO, plantearon ya líneas específicas de actuación que se explicitan en:

- Desarrollo de un plan integral de atención a trabajadores temporeros.
- Adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de la normativa vigente con la población temporera.
- Efectuar un seguimiento permanente de las condiciones sociolaborales de los trabajadores temporales y proponer medidas en los casos en que se requiera.
- Elaboración de un protocolo de funcionamiento de la mesa.
- Otras funciones en relación con la población temporera.

Líneas de actuación:

- **Impulsar la formación profesional** a través de ayudas de la junta y de las oficinas del ECYL que permita el desarrollo de cursos formativos teniendo en cuenta las necesidades detectadas
- **Favorecer la contratación directa, productor-trabajador.** Acabar con la figura de los subcontratantes en tanto en cuanto incumplen la legalidad al carecer de medios de producción propios y realizar su relación en numerosos casos en condiciones de explotación y careciendo de salarios dignos.
- **Inspección de trabajo con una vinculación de la Guardia Civil** en las zonas a investigar.
- Bolsa de empleo a partir de los cursos de formación para cualquier persona interesada en el sector agrario que llamaremos contingente interno.
- **Crear oficinas de información** tanto para las empresas agrarias y trabajadores. Estas serían las que aplicarían el plan integral de atención para trabajadores temporeros en la práctica recogiendo entre otras cosas las peticiones de los trabajadores.

- **Informar sobre la contratación a las empresas productoras** poniendo en su conocimiento que los responsables ante incumplimientos en el contrato o con la seguridad social son los titulares de la explotación y no las empresas de contratación. Además, se debe informarles de su papel en la mesa y esta nueva situación.
- **Acuerdo económico para trabajadores y trabajadoras temporeras:** Es insostenible la situación actual con trabajadores donde en muchos casos no existe convenio o se aplica el del campo sin tener en cuenta la intensidad o la especificidad del trabajo temporero, así como las horas extraordinarias y las vacaciones. Por ello sería necesario un nuevo convenio acorde a la situación y un salario adecuado a dichas horas que se plantearía en la mesa de atención al trabajo temporero.
- **Servicio de información gratuito al contingente externo (personas de fuera de la zona de trabajo que solo acuden para el desempeño de esta labor)** de tal manera que se recogerían los datos de las trabajadoras en cada campaña para evitar crear falsas expectativas en años con baja productividad. Así la información del estado de la situación o las necesidades de contratación a estas trabajadoras evitarían situaciones de personas que personándose en la zona no encontrarían trabajo.
- **Prevención de riesgos laborales:**
  - Atención, información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Distribución de folletos informativos en diversos idiomas sobre prevención de los riesgos laborales.
  - Visitas por medio del personal de la oficina de información a empresas implicadas para comprobar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
  - Desarrollo de programas de prevención específicos por campañas.
- **Alojamientos:** Obligación del contratante de proporcionar alojamiento según el convenio para la ordenación e integración de los flujos migratorios laborales en campañas agrícolas de temporada. Esto se hará a través de la mesa de atención al trabajador temporero a través de instalaciones de las propias empresas, convenios con ayuntamientos de la zona, albergues públicos o privados o alojamiento de viviendas abandonadas con riesgo de ruinas en el mundo rural.
- **Atención a menores:** Gestiones a través de servicios sociales de los ayuntamientos o de la Diputación.
- **Balance y valoración de las campañas agrícolas:** Subsanan errores a través de la oficina de información.

Acciones a realizar para conseguir los objetivos:

- Controlar la acción de empresas subcontratantes para fijar salarios como una parte más de la patronal.
- Inventario de bienes e inmuebles públicos de las localidades afectadas para su uso.
- Negociación con ayuntamientos de las zonas para negociar acuerdos con **entidades hosteleras.**
- Formación con la participación de los sindicatos mayoritarios en la prevención de riesgos laborales.

- **Creación de una bolsa de empleo a través del ECYL**
- Creación de una comisión que realice las visitas tanto a las explotaciones en el campo como alojamientos, comprobando los problemas que estos pudieran tener.

Además consideramos imprescindible dotar de financiación a esta mesa para que pueda tener personal (al servicio de la administración pública) volcado en este asunto, y que se ocupe de tareas de información, inspección y elaboración de bolsas de empleo en colaboración con otras administraciones, o en el arreglo de alojamientos públicos que puedan ser cedidos a dichas empresas para alojar trabajadores y trabajadoras a través del cobro de tasas.

Por ello es necesario que la Junta de Castilla y León y la Diputación de Burgos colaboren para facilitar la creación y puesta en marcha de este organismo con el objetivo de acabar con la precariedad y los abusos en las contrataciones de temporeros y temporeras.

Es razonable que las administraciones apoyen y ayuden en erradicación de la precariedad. El buen nombre de los productos de la provincia no puede depender únicamente de su calidad, sino de la calidad del empleo que crea.

Por todo ello, propone los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Instar a la administración competente en esta materia en Burgos a que promueva la creación de una mesa de trabajo multilateral de trabajo temporero en la provincia.
2. Establecimiento de un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Burgos para financiar dicha mesa para que pueda realizar sus funciones.
3. Instar a la Junta de Castilla y León a que establezca, a través la Inspección de Trabajo, los medios necesarios para controlar los abusos relacionados con el trabajo temporero.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y aceptando el Portavoz proponente la transaccional propuesta por el Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita con la modificación del punto 2 del acuerdo, cuya redacción literal será la siguiente:

“2. Elevar la presente proposición a la Mesa de diálogo social provincial para la adopción de medidas concretas.”

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **17.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA (30/01/2018) DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2018.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas desde el 15 de enero de 2018 que comienza con el número 182, hasta las dictadas el día 30 de enero de 2018 que termina con la Resolución número 528.

### **18.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

### **19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente concediendo la palabra al Sr. Rodríguez Pérez, del Grupo Ciudadanos, quien manifiesta su intención de realizar ruegos y una pregunta. El primer ruego que le quiero hacer desde nuestro Grupo es que desde esta Institución se mande un escrito a todos los Ayuntamientos, para que se explique el servicio que se les puede ofrecer a través de la Imprenta de esta Diputación y para que todos los Ayuntamientos tengan las mismas oportunidades y no se puedan sentir discriminados. Sí que nos gustaría que se comunicara lo que se pueda hacer por la Imprenta y no que nos encontremos que algunos Ayuntamientos sí pueden hacer o tener unos servicios y que otros Ayuntamientos no pueden tener.

Toma nota dice el Excmo. Sr. Presidente.

El otro ruego que le voy a hacer es que en el Pleno de 18 de diciembre yo le hice un ruego en el cual le dije que, viendo la proposición que desde nuestro Grupo trajimos para arreglar el Camino de Santiago, el tramo de Hontanas a Castrojeriz, no hemos visto en el presupuesto una partida, como Uds. Dijeron, para arreglar los cuatro tramos. Su contestación, que la tengo aquí, es que hay cuatro millones para el mantenimiento de carreteras y que no desesperemos, que no me inquiete, y yo creo que no entendió el ruego, porque yo lo que sí que le dije es que hay una partida en la Junta de cuatro millones de euros para arreglar tramos del Camino de Santiago y que si esta Diputación había hecho algo para hacer ese proyecto a entregar en la Junta y con cargo a ese fondo de cuatro millones para el Camino de Santiago, que ha aprobado la Junta y sí se puede solicitar, y no de esos cuatro millones con cargo a carreteras que Uds. dicen que hay. Que la Institución se ponga en marcha o a trabajar para que se solicite de esa partida de cuatro millones el arreglo de ese tramo que es propiedad de la Diputación, es lo que yo le pregunté, que si se había trabajado en ese tema.

Responde el Excmo. Sr. Presidente. Pues no, pero ya que lo ha apuntado llamaremos a la Junta de Castilla y León a ver cuál es esa línea, me imagino que será para todo el Camino de Santiago en el cual podremos entrar nosotros.

Prosigue el Sr. Rodríguez Pérez. Es para todo el Camino de Santiago, hay cuatro millones para que se puedan restaurar tramos y caminos.

Le quería hacer ahora una pregunta. Desde nuestro Grupo le hicimos hace unos meses una petición acerca del dinero que se recauda en las Residencias, que el informe que le leímos aquí, que sí que era correcto, Ud. se extrañó de ese informe y nos dijo que nos iba a contestar, era el informe de lo que se recaudaba y que le rogamos en ese día que se gestionara el dinero de otra manera y no encontrarnos, según ese informe, con que alguna Residencia podría recaudar 12.000 € al mes, no se tuviera el dinero en las Residencias y se haría de otra manera. ¿Han mirado eso, han trabajado eso, o no se ha mirado nada?

Interviene el Excmo. Sr. Presidente, para decir que en principio no se ha trabajado porque no ha habido ninguna anomalía que se haya visto y que se haya puesto de manifiesto por parte de las Direcciones de los Centros, y yo creo que lo que hay es que seguir es trabajando dentro de esa normalidad.

Continúa el Sr. Rodríguez Pérez manifestando que el informe que nos mandó Ud. a nuestro Grupo, de que hay Residencias que cobran 11.000 € al mes, que ese dinero se ingresa cada mes, y le pedimos que se mirara a ver si se puede ingresar cada semana y no tenerlo en la Residencia cada mes, es lo que le pedimos.

Lo volveremos a plantear a los Directores responde el Excmo. Sr. Presidente.

A continuación el Sr. Rodríguez Pérez plantea la siguiente pregunta. Ha pasado otro año más y le quiero recordar que Ud. en este Pleno dijo, *“tranquilos Sres. de Ciudadanos que lo de las sillas está solucionado”*. Estamos pasando el año, yo sé que a Ud. esto de las sillas, que Ud. ha dicho que ya estaba solucionado, le importa poco, y más viendo que en el 2017 se han quedado muchísimas solicitudes de Ayuntamientos que no han podido tener ese servicio y estamos viendo desde los Ayuntamientos que sí se patrocina a clubes de más de 20.000 habitantes y no hay problema y para que los pueblos tengan ese servicio, dijo que estaba y no lo han hecho, ha pasado un año y sigue sin estar, es lo que vemos, que le importa en realidad los servicios que tenían los pueblos de la Provincia.

La pregunta es ¿qué ha pasado con las sillas?, si Ud. sigue diciendo que lo va a hacer o va a quitar este servicio a los Ayuntamientos.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: No, el tema está en la Comisión de Cultura, creo recordar, y bueno seguirá su curso, si hay que comprar sillas, como Ud. verá no nos vamos a arruinar por comprar unas sillas.

Reitera el Sr. Rodríguez Pérez, que los pueblos en el 2017 ya s han quedado sin ese servicio.

El Excmo. Sr. Presidente considera que no son tantos los que piden sillas.

El Sr. Rodríguez Pérez dice que le puede decir la cantidad de Ayuntamientos que se han dirigido, interesándose acerca de qué pasa con las sillas, que dónde pueden encontrar sillas, yo si quiere le puedo pasar el listado.

Seguidamente el Sr. Rodríguez Pérez formula la siguiente pregunta. ¿Nos podía explicar cuál son los motivos de este Equipo de Gobierno para sí apoyar cosas culturales en la Capital y quitar la partida de 200.000 € que hay en Patrimonio? y que esa Diputación sí que estaba ejerciendo en el 2017, ¿qué motivos tiene para sí apoyar a la Capital y a los pueblos retirarles esa partida de los presupuestos?

Responde el Excmo. Sr. Presidente para decir que no es apoyar a la Capital, es una estrategia común, tanto del Sr. Alcalde como mía y del Equipo de Gobierno, pues hay que entender que no hay Provincia sin Capital ni Capital sin Provincia y apoyaremos iniciativas que no solamente son de la Capital. Yo creo que todos estamos muy ilusionados con el proyecto del VIII Centenario de la Catedral que está en la Provincia de Burgos, no solamente en la ciudad de Burgos, y seguiremos apoyando y eso no menoscaba que también sigamos contribuyendo mediante las convocatorias oportunas a las excavaciones que se tengan que hacer en los núcleos rurales de menos de 20.000 habitantes.

Si, dice el Sr. Rodríguez Pérez, yo también soy partidario de apoyar la Catedral, pero hay que ser partidarios de no quitar lo que sí que tienen los pueblos en partidas de cultura, si apoyamos a la Capital estamos de acuerdo, pero no quitar a los pueblos y decir que apoyando a la Capital, que es Capital de la Provincia, quitárselo a los pueblos es lo que se está haciendo.

Que no quitamos nada Sr. Rodríguez, dice el Excmo. Sr. Presidente.

Reitera el Sr. Rodríguez Pérez que podemos hablar de lo que se ha quitado, de los 200.000 € de cultura.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fernández García, del Grupo Ciudadanos. Yo tengo un ruego Sr. Presidente. No se preocupe que es solo uno.

El ruego es, independientemente de un comentario que ha hecho el Sr. Suárez que podría formar parte de la respuesta a este ruego, pero yo creo que no está de más pedirle al Sr. Presidente que se interese mucho por la Convocatoria de los Planes de Empleo relativos a la Diputación, tanto el Plan General como el Plan de Discapacitados. Creo que es una cuestión muy importante para los pueblos y de un contenido social fundamental, independientemente de la mesa, obviamente. Hay que presionar, hay que hacer lo que sea para que igual que se ha conseguido este año que dependía solo de Diputación, pues que el Plan de Cooperación saliera antes o se esté trabajando en el IDJ, etc., rápidamente, pues que aquí aunque la solución no sea totalmente en nuestra mano, pero que de alguna manera seamos capaces de presionar o hacer todo lo posible o lo imposible para que las Convocatorias que les digo yo de los Planes de Empleo relativos a la Diputación, los dos, que

puedan salir el general de discapacitados, estén lo antes posible a disposición de los municipios.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente que están en eso y toma nota.

A continuación toma la palabra el Sr. Manjón Martínez, del Grupo Imagina Burgos, para formular una pregunta. Sí Sr. Presidente. Desde luego ya conoce Ud. que la Junta de Castilla y León ha habilitado una partida de 100.000 € para el tema de la Memoria Histórica, prácticamente cuando nosotros trajimos aquí esa propuesta se descalificó el voto, su apoyo, por el tema de que pedíamos una partida presupuestaria para que no quedara en el vacío, en el olvido. Nuestro ruego es que se lo vuelva a replantear y la pregunta que hago al respecto es, si piensa seguir la estela del Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León en cuanto a este tema.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que la Diputación sigue su propia estela, tendremos que plantearnos aquí cuál es la estrategia a seguir entre nosotros, la estela del Sr. Presidente es muy grande y deja un oleaje bastante importante como para seguirla, con lo cual, nosotros a lo nuestro y buscaremos lo que mejor convenga a los intereses de la Provincia.

A continuación el Sr. Manjón Martínez pasa a formular el siguiente ruego. Hemos visto en la prensa hace poquito la reclamación por parte de un Alcalde, el Alcalde del Valle de Zamanzas, pidiendo apoyo por parte de esta Diputación en su reclamación a la Confederación Hidrográfica del Ebro para la reconstrucción de una pasarela sobre el Ebro, que parece ser que lleva ya años que se ha roto y que no hay vías o no encuentra vías de solución y no tiene repercusión, y por otra parte también reclama que Ud. le reciba para comentar todo este tipo de temas. No sé exactamente cuál es su postura respecto a este tema que le estoy preguntando.

Indica el Excmo. Sr. Presidente que al Sr. Alcalde del Valle de Zamanzas le ha recibido en dos ocasiones, en la primera de ellas me pidió el apoyo institucional como Presidente de la Diputación para remitir una carta al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica y así lo hice. Que no hayamos tenido respuesta no quiere decir que tengamos la misma inquietud por todos los puentes y por todos los Ayuntamientos de esta Provincia, por lo tanto, lo que no he mandado es ninguna carta pidiendo otro puente, pero el de Valle de Zamanzas sí.

Agradece la explicación el Sr. Manjón Martínez.

A continuación toma la palabra la Sra. Rueda Martínez, del Grupo Socialista-PSOE, a quien el Excmo. Sr. Presidente felicita por su cumpleaños.

Sr. Presidente, muchas gracias. Una pregunta y un ruego conjuntamente. En noviembre de 2016 se presentó ante los medios de comunicación una nueva herramienta de comunicación que se venía trabajando desde el 2010, y que tuvo un coste de 75.000 €, se acordará, se llamaba Mirador. Según sus palabras decía que iba a ser una herramienta en la que todos los Ayuntamientos de la Provincia íbamos a conocer en tiempo real las infraestructuras, equipamientos y servicios y que se estaría actualizando permanentemente, pues bien, en esa página los datos del Padrón son del

2010. Desde el 2016, yo por lo que he podido ver, no se ha actualizado nada, seguramente muchos Diputados ni conocen la herramienta, porque muchos Alcaldes no la conocen y es una Plataforma que, de verdad, es muy buena, lo que pasa es que habría que seguir trabajando en ella. Yo lo que le pregunto es si podemos saber cuántos usuarios, ayuntamientos, alcaldes, empresas, han visitado esta página, si lo podríamos conocer y, por otro lado, rogarle que nuevamente se trabaje en esta plataforma, sería un buen sitio también para poder poner los puentes, porque, así como están todas las infraestructuras de los Ayuntamientos, todos los Centros Sociales, equipamiento e infraestructuras, también estaría bien ponerlos. Por otro lado, yo creo que tampoco se les ha dado conocimiento a los Alcaldes de cómo poder manejar esa página, a lo mejor sería bueno desde Diputación hacer unas charlas un día para intentar que manejen mejor esta web.

La responde el Excmo. Sr. Presidente: Para que nos entendamos todos, está hablando Ud. de la encuesta de infraestructuras que se llama “El Mirador”. Precisamente, hace poco tiempo he firmado lo que es nuevamente la renovación de esa encuesta de infraestructuras que saldrá a licitación y yo no sé si técnicamente es posible incorporar los puentes a lo que es la encuesta, o solamente se hace referencia a los servicios básicos que prestan cada uno de los Ayuntamientos, no solamente los obligatorios, sino los básicos, pero yo le recuerdo que después de la presentación de “El Mirador” de la encuesta de infraestructuras tuvimos una jornada de trabajo en San Agustín, tanto con los Secretarios como con los Alcaldes, para dar a conocer, primero esa herramienta y segundo, dar a conocer cómo se usa, que es tan útil como para los técnicos que hacen los proyectos, porque saben por dónde pasan todas las tuberías y dónde están los puntos de luz, y dónde está mal el asfaltado, como para el propio Alcalde. Recabaré los datos a ver si podemos tener conocimiento de cuántos Alcaldes o Técnicos se han subido a la Plataforma para conocer el estado del plan, pero estamos en ello y como digo, ya hemos acabado la renovación de la encuesta.

A continuación toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz, del Grupo Socialista-PSOE, para formular una pregunta y un ruego. La pregunta es muy sencilla, ¿tiene esta Diputación previsto concurrir a los planes duales de la Junta de Castilla y León?, por ejemplo para el Complejo de San Salvador de Oña, que sí que se han hecho durante cuatro ediciones y se ha arreglado la Sala de los Monjes y otras infraestructuras allí, y no sé por qué este año todavía no ha concurrido, sería lamentable que así no ocurriera.

El Excmo. Sr. Presidente dice que no habrá salido la Convocatoria, porque siempre concurrimos a los Programas Dual, creemos que además estamos colaborando con la Junta de Castilla y León, estamos formando a personas que luego, según los datos de Castilla y León, tienen una alta probabilidad de encontrar trabajo en esa materia, y la idea es concurrir.

Reitera el Sr. Lezcano Muñoz que la iniciativa es buena, lo que sorprende es que aún no se haya concurrido, no se haya adherido esta Diputación.

Concluye el Excmo. Sr. Presidente que desconoce si ha salido la Convocatoria, me informaré. La voluntad política es presentarse.

Otra pregunta que tiene que ver con la firma del Convenio con la Junta de Castilla y León para el sellado de vertederos. No se ha firmado y entendemos que es porque se ha hecho caso a este Grupo Socialista cuando planteó que se quedara sobre la mesa, a expensas de que se aumentara la partida presupuestaria, no sé si me puede confirmar si esto es así o no, porque ya solo quedan dos provincias por hacerlo. En cualquier caso, si se aumenta la partida que sea por la intervención de este Grupo.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: No ha sido por su intervención. La partida de la Junta es la que es, lo que tenemos nosotros que poner en marcha son los mecanismos presupuestarios. Tenga en cuenta que la parte de Diputación va a ser cofinanciada entre el Consorcio de Residuos y la propia Diputación y lo que tenemos es que consignar en el Presupuesto de la propia Diputación la cantidad que tengamos que abonar al Consorcio, por lo tanto no es que las cifras dadas por la Junta, ya tuve la oportunidad, pero yo creo que en el Consorcio de Residuos puede Ud. preguntar y le darán los datos más exactos, porcentualmente éramos la Provincia que más euros por metro cuadrado de escombreras teníamos asignados, no tenemos la culpa de ser una de las Diputaciones o de las Provincias que menos escombreras tiene.

Interviene nuevamente el Sr. Lezcano Muñoz manifestando su discrepancia con ese dato. Pero en cualquier caso invita a la Diputación a que ya habilite la partida presupuestaria, porque yo supongo que Villadiego o Belorado, que no pueden empezar a ejecutar las obras de las plantas de acopio, es simplemente por eso, porque yo creo que ya tienen ganas.

Responde el Excmo. Sr. Presidente para decir que por poder pueden porque el Consorcio puede adelantar el dinero, que tiene dinero como para comenzar las obras, pero vamos a hacer las cosas bien y que la Diputación tenga consignado en su Presupuesto el importe correspondiente.

Nada más concluye el Sr. Lezcano Muñoz, gracias.

A continuación el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Sanz Velázquez, del Grupo Socialista-PSOE. Yo no podía marcharme sin intervenir hoy, yo creo que tenía que hacerlo. Hemos estado hablando aquí de los temporeros y es verdad, mi compañero, mi Portavoz, lo ha dicho, los Ayuntamientos han hecho muchas cosas por los temporeros y yo no puedo irme hoy de aquí sin decir que Aranda de Duero lleva durante muchísimos años acogiendo a todos los temporeros, se les pone el polideportivo, se les da ducha, se les da cena, desayuno y se les da alojamiento, durante muchos años y lo que hemos pretendido y lo que pretendía el intentar implicar a la Diputación en ese tema es porque el 90% de los temporeros, es verdad que van a Aranda, pero su trabajo le realizan en la comarca, en los pueblos de menos de 20.000 habitantes, ese era el tema dónde se buscaba la implicación de la Diputación, porque a los temporeros se les ha dado, no han estado nunca, por lo menos cuando están en Aranda, -en los pueblos ya no sé-, no han estado ni durmiendo en cajeros, ni durmiendo en la calle, durante muchos años los servicios sociales de Aranda les han acogido en los polideportivos y les han

dado todo tipo de alojamiento, con comidas, con desayuno, etc., y duchas de agua caliente, en verdad que en algunos casos en los últimos años se ha colaborado con Cáritas y con la Cruz Roja, pero el Ayuntamiento de Aranda lo ha estado haciendo siempre, por lo tanto es verdad que nosotros siempre hemos considerado que quién debe implicarse son los propios bodegueros, es el propio Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero, es quien tiene que buscar esas soluciones, pero hasta que todo eso llegue, Aranda no ha dejado a los temporeros dormir en la calle, eso es lo primero que quería decir, y en virtud, si me permite Sr. Presidente, en lo de las poblaciones de más de 20.000, es que yo he hecho cuentas y las aportaciones que hace la Diputación a Ayuntamientos de más de 20.000, y hablo sobre todo del de Aranda de Duero, que es el que conozco, son mínimas, pero los servicios que los Ayuntamientos de más de 20.000 también prestamos a los pueblos de nuestros entornos, de nuestra comarca, son muchos, quiero decir que cuando algo cae a los pueblos de más de 20.000, que es muy poquito, como el caso nuestros, nosotros aportamos, tenemos un déficit con la Provincia de más de 100.000 euros en el tema de los bomberos, y Ud. lo sabe, y algún día lo traeré aquí y hablaremos de cifras y de números, pero es que en relación a sillas presta a todos los pueblos de entorno, sillas, casetas y escenarios.

Pues podemos firmar un convenio y así dejamos tranquilo al Sr. Rodríguez, dice el Excmo. Sr. Presidente

Prosigue el Sr. Sanz Velázquez. No necesitamos nada, Aranda lo prestamos gratuitamente y sin ningún coste, quiero decir que prestamos aparte de otros muchos servicios que hacemos las poblaciones de más de 20.000 habitantes a todos los pueblos de nuestro entorno, más que a los pueblos, a los habitantes de los pueblos de nuestro entorno, por lo tanto que quede claro que las aportaciones de la Diputación a esos municipios son casi nulas y los déficits que tenemos con la Diputación son de varios cientos de miles y el día de los bomberos ya lo traeremos.

Muy bien, pues no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, dice el Excmo. Sr. Presidente.

Interviene el Sr. Rodríguez Pérez solicitando la palabra por alusiones yo sí que quiero decir.

Excmo. Sr. Presidente: No vamos a entrar.

Incide el Sr. Rodríguez Pérez, pues voy a hacerle una pregunta. Vamos a ver Sr. Presidente si alguno puede hacer algo que no es una pregunta, yo creo que todos tenemos el mismo derecho a intervenir.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente diciéndole que D. Ildefonso ha intervenido por un tema muy concreto que le afecta a él personalmente.

Prosigue el Sr. Rodríguez Pérez. Bien, y yo voy a intervenir por otro tema muy importante porque se me ha aludido a mí.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente diciéndole al Sr. Rodríguez, que no se le ha aludido para nada y como no hay más asuntos que tratar, Sr. Rodríguez no tiene la palabra.

**Concluye el Sr. Rodríguez Pérez que la tomará otro día entonces, no me parece justo decir que Ciudadanos está por las sillas Ud. y me quite la palabra.**

Y como no ha habido ninguna alusión dice el Excmo. Sr. Presidente, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y trece minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cinco folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**



**Fdo.: César Rico Ruiz**

**EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**